



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES,

23 JUL 2014

VISTO el expediente N° 77/13 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 6/11 y N° 26/12, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 362 del 25 de septiembre de 2012, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Handwritten signature and initials



Ministerio de Educación

1031



RESOLUCION Nº _____

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional

[Firma manuscrita]
92



Ministerio de Educación



caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 362 del 25 de septiembre de 2012.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1

1031

RESOLUCION Nº _____



Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1031



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS ECONÓMICO-SOCIALES

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIONES SOCIALES CON NIÑOS/AS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

Requisitos de Ingreso:

Podrán postularse, para acceder a la formación de posgrado, los graduados con título universitario de grado del país y del extranjero que tengan como mínimo una duración de cuatro (4) años y un crédito horario de 2600 horas.

A título excepcional, podrá considerarse la admisión de candidatos que acrediten una formación superior de tres años de duración, estableciéndose como requisitos:

- Presentar antecedentes relacionados a la temática que aborda la especialización;
- Realizar una entrevista con el director, la coordinadora académica y un representante del comité académico;
- Realizar y aprobar tres cursos con contenidos básicos, de 25 horas cada uno, vinculados con: Introducción a la Teoría Sociológica, Introducción a la Antropología, Introducción a la Teoría de la Intervención.

Dado el carácter interdisciplinario de la carrera, en todos los casos, el comité académico evaluará la necesidad de realizar todos o algunos de los cursos mencionados a manera de nivelación de los aspirantes.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO 1					
SEMINARIO 1: ESTADO Y SOCIEDAD. NIVELES ANALÍTICOS	Cuatrimstral	20	-	Presencial	



Ministerio de Educación

1 03 0



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SEMINARIO 2: CAMPO DE SABERES, CAMPO DE INTERVENCIÓN: LA INFANCIA DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 3: LA CUESTIÓN JUVENIL DESDE LAS CIENCIAS SOCIALES	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 4: TERRITORIALIDAD (RURAL / URBANA), DESARROLLO LOCAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	Cuatrimestral	20	-	Presencial	

TALLER INTEGRADOR I

LOS LENGUAJES AUDIOVISUALES EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD	Cuatrimestral	20	Módulo 1	Presencial	
---	---------------	----	----------	------------	--

MÓDULO 2

SEMINARIO 5: LA CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS SOCIALES: APORTES DESDE LA ANTROPOLOGÍA.	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 6: NIÑOS Y JÓVENES COMO SUJETOS DE DERECHOS. ENTRE LOS AVANCES Y LA AGENDA AÚN PENDIENTE.	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 7: ANÁLISIS Y PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL CON NIÑOS Y JÓVENES.	Cuatrimestral	20	-	Presencial	

MÓDULO 3

SEMINARIO 8: ESTADO, FAMILIAS Y REDES DESDE MIRADAS PLURALES: ¿DÓNDE ESTÁ EL SUJETO?	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 9: AVATARES DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ACTUAL.	Cuatrimestral	20	-	Presencial	
SEMINARIO 10: EDUCACIÓN SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA.	Cuatrimestral	20	-	Presencial	

TALLER INTEGRADOR II

ANÁLISIS DE EXPEDIENTES	Cuatrimestral	20	Módulos 2 y 3	Presencial	
-------------------------	---------------	----	---------------	------------	--

Handwritten signature and initials